

BASES CAMPAÑA “CONTRATA TU SUPER AVANCE EN DIGITAL Y TE ABONAMOS \$100.000”

En Santiago de Chile, a 2 de Junio de 2025, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha encargado a Agencia Leche S.A, Rut 76.256.630-6, domiciliada para estos efectos en El Gobernador 020, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante “Agencia Leche” la realización de este sorteo, la que viene a establecer las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl

PRIMERO: Antecedentes Generales y vigencia.

Se efectuará una campaña denominada “**CONTRATA TU SUPER AVANCE EN DIGITAL Y TE ABONAMOS \$100.000**”, en adelante la “**Promoción**”, que estará vigente exclusivamente los días 2, 3 y 4 de junio 2025.

La campaña consiste en abonar \$100.000 a aquellos clientes que, dentro de los días señalados como vigente, contraten un Super Avance por un monto igual o superior a \$5.000.000.- con su tarjeta Lider BCI por medio del dispositivo móvil de “Tarjeta Lider Bci” (“App”) o la web www.tarjetaliderbci.cl (“Web”).

El abono se disponibilizará en su tarjeta Lider Bci en el estado de cuenta siguiente o subsiguiente a la fecha de realización de la campaña. Todo lo anterior, sujeto a evaluación crediticia al momento de solicitar Tarjeta Lider Bci y según los términos y condiciones que se indican en estas Bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la campaña sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser clientes titulares de la Tarjeta Lider BCI.
2. Sean destinatarios de una comunicación mediante Mail o Push invitándolos a que contraten un Super Avance con su tarjeta Lider Bci durante los días 2, 3 y 4 de junio.
3. La contratación del Super Avance debe ser por un monto igual o superior a \$5.000.000.
4. Que la contratación del Super Avance se realice de forma digital por medio de “App” o “Web”

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores Servicios Financieros S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

TERCERO: Vigencia de la Promoción y publicación de bases.

La promoción estará vigente entre los días 2 al 4 de junio de 2025. Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl.

CUARTO: Abono

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, recibirán un abono de \$100.000 en su tarjeta Lider Bci; en adelante, individualmente, el “Abono”.

QUINTO : Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

SEXTO: Aceptación de Bases y usos de datos personales.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

Los datos personales del participante serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el concurso.
- Contactar con los ganadores y coordinar la entrega de los premios.
- Publicar el nombre de los ganadores y, en su caso, su imagen en los medios de comunicación y redes sociales con fines publicitarios y de promoción del concurso.

SÉPTIMO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en qué consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Agencia Leche S.A, no cabiéndole a la Empresa, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

OCTAVO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a Agencia Leche S.A al correo electrónico digital@agencialeche.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Participantes de ejercer los derechos legales que le correspondan.